

ENTIDAD 201

DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Dirección Nacional de Migraciones es el órgano de aplicación de la Ley N° 25.871 que fija la política migratoria Argentina. En ese marco, ejerce las siguientes funciones:

- Decide sobre el otorgamiento de residencias en el país a extranjeros, sus prórrogas y cancelaciones, sea que el pedido se efectúe dentro del territorio nacional, o en las representaciones Argentinas en el exterior del país.
- Controla, registra, y decide sobre el ingreso y egreso de personas en todo el territorio nacional a través de los doscientos treinta y siete (237) pasos fronterizos habilitados (aéreos, terrestres, fluviales o marítimos).
- Ejerce el control de permanencia y el poder de policía sobre los extranjeros en todo el territorio nacional, e interviene en las decisiones de refugio, ejerciendo además la presidencia de la Comisión Nacional de Refugiados (CONARE) en representación del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

En relación con la política de financiamiento, el organismo cuenta con recursos propios originados en las tasas retributivas por los servicios prestados en virtud de la reglamentación vigente (Artículo 99 de la Ley N° 25.871).

Cuenta también con recursos provenientes de tasas por servicios extraordinarios a terceros (Artículo 100 de la Ley N° 25.871), y con los correspondientes a la Tasa de Reciprocidad, aprobada por Decreto N° 1.654/2008 reglamentado por Disposición N° 2.761/2009 y, con los recursos aportados por el Tesoro Nacional.

Las principales políticas a llevar a cabo durante el ejercicio 2017 son las siguientes:

- Desarrollar una plataforma informática que tienda al tratamiento integral de la problemática del migrante en la República Argentina; ingreso al país, permanencia, trabajo, sanidad, etc. Esta plataforma tecnológica integrada tendrá alcance nacional, involucrando a las delegaciones del interior del país, y los pasos fronterizos.
- Concluir la extensión de la red de comunicaciones a todo punto de donde se registren movimientos migratorios, haciendo uso de la tecnología satelital, para los lugares más alejados y con menos posibilidades de conectividad de las redes terrestres.
- Perfeccionar la base de conocimiento que permita aplicar con total certeza, las restricciones de ingreso/egreso que provengan de prohibiciones legales, o de situaciones de seguridad nacional.
- Dotar a la Dirección Nacional de tratamientos predictivos de información que permitan optimizar el tiempo de atención en la entrada/salida de las personas y aumente la certeza de aquellos casos problemáticos o con restricciones.
- Incorporar al tratamiento de expediente electrónico las tramitaciones sustantivas de la Dirección Nacional.
- Operar con listados de información anticipada de pasajeros (API/PNR), en forma conjunta con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) y la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA), posibilitando una mejora sustancial en los servicios de los distintos Organismos, además de asegurar la fidelidad de los registros y colocar a nuestro país en situación de cumplimiento de recomendaciones internacionales a nivel de la Unión Europea, EE.UU, Australia, Canadá, Reino Unido, Japón, China y México entre otros.

- Fortalecer la Dirección de Información Migratoria de la Dirección Nacional, incrementando la capacidad del Estado de prevenir situaciones de trata de personas, tráfico de estupefacientes y delincuencia transnacional, transformando la información veraz y oportuna en un elemento estratégico para la toma de decisiones en materia migratoria, resultando un recurso imprescindible para investigaciones administrativas, académicas y/o judiciales.
- Desarrollar una plataforma interactiva de intercambio de información e imágenes que permita el control en línea de las actividades substanciales de la Dirección Nacional e implementar la plataforma física capaz de mostrar los datos e imágenes emergentes del sistema de monitoreo.
- Crear un cuerpo de inspectores móviles, que puedan ser desplazados de manera preventiva o en 24 horas a cualquier punto del país donde se requiera su presencia, por el incremento abrupto del tránsito de cualquier paso fronterizo terrestre, dotado de puestos fronterizos móviles con sus unidades de traslado. Estos puestos contarán con mobiliario, equipamiento informático y de confort, de manera que puedan ser instalados y utilizados de manera inmediata.
- Profundizar la campaña de información, asesoramiento, identificación, documentación y regularización migratoria de extranjeros en situación irregular, en todo el territorio nacional, a través del abordaje territorial de funcionarios del organismo en aquellos lugares donde se asienta efectivamente la población migrante.
- Confeccionar los Documentos Nacionales de Identidad de la población extranjera sobre la base del convenio suscripto a tal efecto con el Registro Nacional de las Personas, y poner al día la producción y entrega de la totalidad de los documentos tramitados por los extranjeros residentes en el país.
- Desarrollar un sistema que permita el otorgamiento de visas electrónicas para simplificar y agilizar los trámites que se realizan en el exterior, aliviando a la vez la carga de trabajo que pesa sobre las representaciones consulares argentinas en el mundo.
- Continuar con la implementación del expediente digital en los trámites de residencia en todo el país y en todos los consulados argentinos y la instalación de un centro de digitalización de expedientes a fin de mejorar la calidad del servicio del organismo.
- Mejorar el servicio de atención al pasajero prestado en el Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini, ubicado en la localidad de Ezeiza y en el Puerto de Buenos Aires.
- Continuar mejorando el sistema de atención al público vinculado a la admisión de extranjeros, en el marco de la carta compromiso oportunamente firmada, e iniciar el proceso de certificación de normas ISO en materia de atención al público.
- Certificar bajo normas ISO el Sistema de Admisión de Extranjeros (SADEX).
- Proseguir con el Programa de Capacitación Permanente y la incorporación de equipamiento adecuado para la realización de distintas tareas en materia migratoria, mediante la implementación de cursos, seminarios y talleres, incluyendo la capacitación del personal de las fuerzas que integran la Policía Migratoria Auxiliar.
- Proseguir con la implementación del sistema de Ventanilla Única, opción que posibilita al extranjero a solicitar el DNI en forma conjunta con el trámite de residencia, en las sedes habilitadas a tal efecto por la Dirección Nacional de Migraciones.
- Finalizar el proceso de unificación respecto al control de trazabilidad y sistemas informáticos de recaudación de las tasas migratorias en todos los pasos y sedes, obteniendo una base única de datos.
- Proseguir con el cobro de multas firmes a empresas que contraten o alojen personas extranjeras que no regularizaron su situación migratoria, a fin de impulsar la regularización de la situación migratoria y laboral de tales personas.
- Implementar los procedimientos contractuales, como así también logísticos y operativos a fin de desalojar el archivo general del organismo ubicado en el Edificio 6 de la Sede Central, y mudarlo a

- un inmueble adecuado conforme a los modernos criterios de archivística de documentación y seguridad.
- Implementar con las Repúblicas de Chile y Paraguay, a partir de la conectividad internacional instalada, la modalidad del Régimen de Control Migratorio Integrado de Fronteras y del Régimen de Reconocimiento Recíproco de Competencias, que actualmente, se lleva a cabo con la República Oriental del Uruguay.
 - Profundizar las acciones de Control Migratorio asumidas en la totalidad de los pasos fronterizos con la colaboración de la Gendarmería Nacional en dicha actividad.
 - Continuar con el proceso de sustitución del uso de las tarjetas de entrada y salida (TES) por registros digitales, con miras a su futura eliminación.
 - Proseguir el reemplazo del archivo de tarjetas TES por imágenes digitalizadas de las mismas, disponiendo la destrucción de los soportes en papel y la liberación de carga y espacio en las instalaciones de la Dirección Nacional.
 - Mejorar los servicios prestados en buques de transporte de carga y pasajeros que egresen del territorio nacional, según lo dispuesto por el Decreto N° 1.431/2014 de Excepciones al pago de Tasas Retributivas de Servicios.
 - Incrementar, en el orden nacional, las tareas de supervisión respecto de las actividades de control migratorio realizadas por las fuerzas que integran la Policía Migratoria Auxiliar.
 - Impulsar acciones a favor de los migrantes argentinos con el objeto de regularizar su situación migratoria y laboral, para lo cual se propiciará eventualmente la suscripción de convenios con los países en los que residan. Propender a la defensa y protección de los migrantes en condiciones de reciprocidad y reconocimiento a su actividad beneficiosa para las sociedades que los integran.
 - Incrementar los Controles Integrados Migratorios Informatizados en la Triple Frontera (triple límite entre Argentina, Brasil y Paraguay), como mecanismo idóneo para otorgar mayor seguridad a dichos controles e intercambiar información entre los organismos migratorios de los tres países, incorporando nueva tecnología.
 - Optimizar el servicio de control migratorio prosiguiendo con la incorporación de equipamiento y conectividad en los pasos fronterizos, que permita la digitalización total de los distintos registros utilizados, incrementando el uso de biometría, así como también de interoperabilidad con otros organismos del Estado.
 - Reasumir en su totalidad, en cumplimiento del Decreto N° 1.117/2013, las funciones de control y registro de ingreso y egreso de personas en los pasos fluviales y terrestres cuya gestión se encontraba delegada en la Gendarmería Nacional y en la Prefectura Naval Argentina.
 - Continuar con el intercambio de información previsto en el Plan de Seguridad Regional emanado de la reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR, y con la implementación de controles integrados fronterizos, dando cumplimiento a la Resolución MERCOSUR N° 43/1997 y a los Acuerdos firmados con las Repúblicas de Chile y Bolivia.
 - Ampliar la capacidad operativa de atención de la Dirección Nacional, mediante la apertura gradual de nuevas delegaciones y oficinas migratorias en las provincias, como asimismo la construcción y mejoramiento de infraestructura de los pasos fronterizos.
 - Incrementar los operativos de control de permanencia de extranjeros en situación irregular y sanción a los dadores de empleo o de alojamiento, con miras a desalentar el trabajo irregular y situaciones de explotación, lo que requerirá la incorporación de personal y medios logísticos suficientes en todo el país, realizándose a los mismos fines, convenios con las fuerzas que componen la Policía Migratoria Auxiliar y organismos nacionales y provinciales.
 - Proseguir con las acciones en materia migratoria vinculadas al “Plan de Acción contra la Trata de Personas”, conforme los avances realizados en el ámbito de la Reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR y Estados Asociados.

- Propiciar la modificación de la Ley N° 25.871 y su Decreto Reglamentario N° 616/2010, apuntando al estudio de la figura de extrañamiento de condenados, el análisis de criterios de reciprocidad en relación a los derechos otorgados por los países del MERCOSUR y extra MERCOSUR, y la reducción de los plazos de la vía administrativa.
- Orientar las corrientes migratorias actuales, según una planificación nacional que establezca áreas prioritarias de radicación, a efectos de acompañar el desarrollo productivo nacional, asegurando su integración laboral y social a la comunidad donde residan, permitiendo a los migrantes alcanzar su realización personal y contribuir al bienestar colectivo.
- Organizar, mantener y actualizar los archivos históricos, de expedientes y de antecedentes documentales migratorios y continuar con el proceso de digitalización por imágenes de documentación migratoria.
- Agilizar el movimiento migratorio terrestre producto de la estacionalidad de la actividad turística (temporada estival y vacaciones de invierno), y otras actividades que puedan modificar los tránsitos predecibles en frontera (Dakar) sin necesidad de incrementar de forma permanente los recursos afectados a esos fines.

I - GASTOS**GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES**

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1		ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	2.134.095.681
1	5	Relaciones Interiores	2.134.095.681
		SUBTOTAL	2.134.095.681
		Gastos Figurativos	9.500.000
TOTAL			2.143.595.681

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	799.839.358
11	1	Gastos en Personal	620.756.612
11	2	Bienes de Consumo	6.213.950
11	3	Servicios No Personales	130.115.796
11	4	Bienes de Uso	32.303.000
11	5	Transferencias	10.450.000
12		Recursos Propios	1.343.756.323
12	1	Gastos en Personal	1.169.648.544
12	2	Bienes de Consumo	16.172.795
12	3	Servicios No Personales	124.884.534
12	4	Bienes de Uso	15.769.000
12	5	Transferencias	7.781.450
12	9	Gastos Figurativos	9.500.000
TOTAL			2.143.595.681

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	2.095.523.681
2120	Gastos de Consumo	2.067.721.459
2121	Remuneraciones	1.790.405.156
2122	Bienes y Servicios	277.149.588
2123	Impuestos Indirectos	166.715
2130	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	4.275
2133	Rentas sobre Bienes Intangibles	4.275
2150	Impuestos Directos	66.497
2170	Transferencias Corrientes	18.231.450
2173	Al Sector Externo	18.231.450
2180	Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes	9.500.000
2181	A la Administración Nacional	9.500.000
2200	Gastos de Capital	48.072.000
2210	Inversión Real Directa	48.072.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	29.394.227
2214	Activos Intangibles	18.677.773
TOTAL		2.143.595.681

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
12				Ingresos No Tributarios	1.414.536.000
12	1			Tasas	1.377.536.000
12	1	9		Otras	1.377.536.000
12	6			Multas	37.000.000
12	6	1		Multas por Infracciones	37.000.000
41				Contribuciones Figurativas	799.839.358
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	767.536.358
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	767.536.358
41	1	1	325	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (Gastos Propios)	767.536.358
41	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	32.303.000
41	2	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	32.303.000
41	2	1	325	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (Gastos Propios)	32.303.000
TOTAL					2.214.375.358

III - APERTURAS PROGRAMÁTICAS**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
16	Control de Ingresos y Egresos, Admisión y Permanencia de Personas dentro del Territorio Nacional	Dirección Nacional de Migraciones	2.134.095.681
92	Erogaciones Figurativas al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda	Dirección Nacional de Migraciones	9.500.000
TOTAL			2.143.595.681

PROGRAMA 16

**CONTROL DE INGRESOS Y EGRESOS, ADMISIÓN Y PERMANENCIA
DE PERSONAS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL**

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

Servicio Administrativo Financiero
201

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa se encarga de la aplicación de la Ley N° 25.871 de Política Migratoria Argentina, con competencia para entender en la admisión de extranjeros en el territorio nacional, y en el egreso de personas, sean nacionales o no, ejercer el control de permanencia y el poder de policía de extranjeros en todo el territorio de la República Argentina. Asimismo, interviene en las decisiones de refugio presidiendo la Comisión Nacional de Refugiados en representación del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda e integra la conducción de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

El control migratorio opera con el Sistema Integral de Captura Migratoria (SiCAM) de Migraciones y en el marco del Sistema Federal de Identificación Biométrica para la Seguridad (SiBioS), lo cual ubica a la República Argentina entre los países más desarrollados en la materia.

Las principales acciones del programa a llevar a cabo durante el ejercicio 2017 son las siguientes:

- Profundizar la campaña de información, asesoramiento, identificación, documentación y regularización migratoria de extranjeros en situación irregular, en todo el territorio nacional.
- Confeccionar los Documentos Nacionales de Identidad de la población extranjera y poner al día la producción y entrega de la totalidad de los documentos tramitados por los extranjeros residentes en el país.
- Incrementar las tareas de control de permanencia de extranjeros en situación de irregularidad y sanción a los dadores de empleo o de alojamiento gratuito, con miras a desalentar el trabajo irregular y situaciones de explotación.
- Fortalecer la Dirección de Información Migratoria, incrementando la capacidad del Estado en prevenir situaciones de tráfico de personas, trata de personas y delincuencia transnacional.
- Profundizar las acciones de Control Migratorio asumidas en la totalidad de los pasos fronterizos.

- Optimizar el servicio de control migratorio prosiguiendo con la incorporación de equipamiento y conectividad que permita la digitalización total de los distintos registros utilizados, continuando con el uso de biometría, así como también de interoperabilidad con otros organismos del Estado.
- Desarrollar un sistema que permita el otorgamiento de visas electrónicas para simplificar y agilizar los trámites que se realizan en el exterior.
- Implementar acciones de prevención de la seguridad en los Puestos de Control de Fronteras, donde se contemplan diversas metodologías y tecnologías, instrumentando un centro de monitoreo con el objeto de disponer de información en tiempo real y visualizar el estado de las ubicaciones claves de control migratorio.
- Continuar con la implementación del expediente digital en los trámites de residencia en todo el país y en todos los consulados argentinos y la instalación de un centro de digitalización de expedientes con la finalidad de mejorar la calidad del servicio del archivo del organismo.
- Mejorar los servicios prestados en buques de transporte de carga y pasajeros que egresen del territorio nacional.
- Continuar mejorando el sistema de atención al público vinculado a la admisión de extranjeros.
- Proseguir con la realización de Controles Integrados Migratorios Informatizados en la Triple Frontera (triple límite entre Argentina, Brasil y Paraguay), como mecanismo idóneo para otorgar mayor seguridad a los controles migratorios e intercambiar información entre los organismos migratorios de los tres países, incorporando nueva tecnología.
- Continuar con el intercambio de información previsto en el Plan de Seguridad Regional emanado de la reunión de Ministros del Interior del MERCOSUR, Bolivia, Chile y Perú y con la implementación de controles integrados fronterizos, dando cumplimiento a la Resolución MERCOSUR N° 43/1997 y a los Acuerdos Integrados firmados con las Repúblicas de Chile y Bolivia.
- Avanzar en la suscripción de acuerdos bilaterales de intercambio de información anticipada de pasajeros, a fin de agilizar los controles migratorios.
- Impulsar acciones a favor de los migrantes argentinos con el objeto de regularizar su situación migratoria y laboral.
- Organizar, mantener y actualizar los archivos históricos, de expedientes y de antecedentes documentales migratorios y continuar con el proceso de digitalización por imágenes de documentación migratoria.
- Proseguir con la implementación del sistema de Ventanilla Única, opción que posibilita al extranjero a solicitar el DNI en forma conjunta con el trámite de residencia.
- Proseguir con el cobro de multas firmes a empresas que contraten o alojen personas extranjeras que no regularizaron su situación migratoria, a fin de impulsar una situación laboral regular.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Aplicación Régimen de Sanciones	Acta Labrada	1.167
Aplicación de Sanciones Ley Migratoria	Expulsión Efectivizada	337
Capacitación	Agente Aprobado	3.700
Capacitación	Curso Dictado	220
Documentación de Extranjeros	DNI para Extranjeros Emitido	358.090
Expedición de Certificados	Certificado Expedido	24.763
Habilitación de Salidas	Autorización Otorgada	46.276
Otorgamiento de Permisos de Ingresos	Autorización Otorgada	33.255
Otorgamiento de Radicaciones	Autorización Otorgada	160.902
Prórrogas de Permanencia	Autorización Otorgada	14.300
Registro de Ingresos y Egresos	Registro	51.025.155
Regularización Situación de Extranjeros	Extranjero Irregular Contactado	2.566

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Regularización Situación de Extranjeros	Extranjero Regular Contactado	16.249

PRODUCCION BRUTA :

Avisos de Regularización para Extranjeros	Notificación Efectuada	9.080
---	------------------------	-------

Avisos de Regularización para Extranjeros	Citación Enviada	3.417
---	------------------	-------

Control Cumplimiento de Ley de Migraciones	Inspección Efectuada	10.003
--	----------------------	--------

Documentación de Extranjeros	DNI para Extranjero Iniciado	143.236
------------------------------	------------------------------	---------

Renovaciones Precarias	Autorización Otorgada	14.244
------------------------	-----------------------	--------

INDICADORES :

Capacidad de Respuesta en Materia de Impresión de Documentos Nacionales de Identidad para Extranjeros	Porcentaje	98,47
---	------------	-------

Cobertura de la Capacitación de Inspectores en Materia de Actualizaciones	Porcentaje	56,28
---	------------	-------

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	2.134.095.681
0	0	1	11							Tesoro Nacional	799.839.358
0	0	1	11	1						Gastos en Personal	620.756.612
0	0	1	11	1	1					Personal Permanente	74.506.306
0	0	1	11	1	1	1				Retribución del Cargo	47.707.014
0	0	1	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	47.707.014
0	0	1	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	47.707.014
0	0	1	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	7.018.335
0	0	1	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	7.018.335
0	0	1	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	7.018.335
0	0	1	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	4.560.446
0	0	1	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	4.560.446
0	0	1	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	4.560.446
0	0	1	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	14.805.491
0	0	1	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	14.805.491
0	0	1	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	14.805.491
0	0	1	11	1	1	7				Complementos	415.020
0	0	1	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	415.020
0	0	1	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	415.020
0	0	1	11	1	3					Servicios Extraordinarios	512.633.337
0	0	1	11	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	378.559.996
0	0	1	11	1	3	1		21		Gastos Corrientes	378.559.996
0	0	1	11	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	378.559.996
0	0	1	11	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	31.546.669
0	0	1	11	1	3	2		21		Gastos Corrientes	31.546.669
0	0	1	11	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	31.546.669
0	0	1	11	1	3	3				Contribuciones Patronales	102.526.672
0	0	1	11	1	3	3		21		Gastos Corrientes	102.526.672
0	0	1	11	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	102.526.672
0	0	1	11	1	5					Asistencia Social al Personal	1.001.669
0	0	1	11	1	5	9				Otras Asistencias Sociales al Personal	1.001.669
0	0	1	11	1	5	9		21		Gastos Corrientes	1.001.669
0	0	1	11	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	1.001.669
0	0	1	11	1	8					Personal contratado	32.615.300
0	0	1	11	1	8	1				Retribuciones por contratos	17.700.819
0	0	1	11	1	8	1		21		Gastos Corrientes	17.700.819
0	0	1	11	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	17.700.819
0	0	1	11	1	8	2				Adicionales al contrato	1.532.891
0	0	1	11	1	8	2		21		Gastos Corrientes	1.532.891
0	0	1	11	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	1.532.891
0	0	1	11	1	8	3				Sueldo anual complementario	1.602.810

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1	11	1	8	3		21		Gastos Corrientes	1.602.810
0	0	1	11	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	1.602.810
0	0	1	11	1	8	5				Contribuciones patronales	5.334.148
0	0	1	11	1	8	5		21		Gastos Corrientes	5.334.148
0	0	1	11	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	5.334.148
0	0	1	11	1	8	7				Contratos especiales	6.444.632
0	0	1	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	6.444.632
0	0	1	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	6.444.632
0	0	1	11	2						Bienes de Consumo	6.213.950
0	0	1	11	2				21		Gastos Corrientes	6.213.950
0	0	1	11	2				21	1	Moneda Nacional	6.213.950
0	0	1	11	3						Servicios No Personales	130.115.796
0	0	1	11	3	1					Servicios Básicos	22.244.869
0	0	1	11	3	1			21		Gastos Corrientes	22.244.869
0	0	1	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	22.244.869
0	0	1	11	3	2					Alquileres y Derechos	461.462
0	0	1	11	3	2			21		Gastos Corrientes	461.462
0	0	1	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	461.462
0	0	1	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	31.540.326
0	0	1	11	3	3			21		Gastos Corrientes	31.540.326
0	0	1	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	31.540.326
0	0	1	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	7.991.967
0	0	1	11	3	4			21		Gastos Corrientes	7.991.967
0	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	7.991.967
0	0	1	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	10.298.444
0	0	1	11	3	5			21		Gastos Corrientes	10.298.444
0	0	1	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	10.298.444
0	0	1	11	3	7					Pasajes y Viáticos	57.578.728
0	0	1	11	3	7			21		Gastos Corrientes	57.578.728
0	0	1	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	57.578.728
0	0	1	11	4						Bienes de Uso	32.303.000
0	0	1	11	4	3					Maquinaria y Equipo	28.420.868
0	0	1	11	4	3			22		Gastos de Capital	28.420.868
0	0	1	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	28.420.868
0	0	1	11	4	8					Activos Intangibles	3.882.132
0	0	1	11	4	8			22		Gastos de Capital	3.882.132
0	0	1	11	4	8			22	1	Moneda Nacional	3.882.132
0	0	1	11	5						Transferencias	10.450.000
0	0	1	11	5	9					Transferencias al Exterior	10.450.000
0	0	1	11	5	9	2				Transf.a Organismos Internac. p/Financiar	10.450.000
0	0	1	11	5	9	2		21		Gastos Corrientes	10.450.000
0	0	1	11	5	9	2		21	3	Moneda Extranjera	10.450.000
0	0	1	12							Recursos Propios	1.334.256.323
0	0	1	12	1						Gastos en Personal	1.169.648.544
0	0	1	12	1	1					Personal Permanente	606.083.809

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1	12	1	1	1				Retribución del Cargo	325.627.326
0	0	1	12	1	1	1		21		Gastos Corrientes	325.627.326
0	0	1	12	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	325.627.326
0	0	1	12	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	120.462.908
0	0	1	12	1	1	3		21		Gastos Corrientes	120.462.908
0	0	1	12	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	120.462.908
0	0	1	12	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	37.174.186
0	0	1	12	1	1	4		21		Gastos Corrientes	37.174.186
0	0	1	12	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	37.174.186
0	0	1	12	1	1	6				Contribuciones Patronales	120.894.013
0	0	1	12	1	1	6		21		Gastos Corrientes	120.894.013
0	0	1	12	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	120.894.013
0	0	1	12	1	1	7				Complementos	1.925.376
0	0	1	12	1	1	7		21		Gastos Corrientes	1.925.376
0	0	1	12	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	1.925.376
0	0	1	12	1	2					Personal Temporario	7.195.678
0	0	1	12	1	2	1				Retribuciones del Cargo	4.928.336
0	0	1	12	1	2	1		21		Gastos Corrientes	4.928.336
0	0	1	12	1	2	1		21	1	Moneda Nacional	4.928.336
0	0	1	12	1	2	2				Retribuciones que no hacen al Cargo	618.459
0	0	1	12	1	2	2		21		Gastos Corrientes	618.459
0	0	1	12	1	2	2		21	1	Moneda Nacional	618.459
0	0	1	12	1	2	3				Sueldo Anual Complementario	462.232
0	0	1	12	1	2	3		21		Gastos Corrientes	462.232
0	0	1	12	1	2	3		21	1	Moneda Nacional	462.232
0	0	1	12	1	2	5				Contribuciones Patronales	1.186.651
0	0	1	12	1	2	5		21		Gastos Corrientes	1.186.651
0	0	1	12	1	2	5		21	1	Moneda Nacional	1.186.651
0	0	1	12	1	3					Servicios Extraordinarios	116.943.060
0	0	1	12	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	86.357.952
0	0	1	12	1	3	1		21		Gastos Corrientes	86.357.952
0	0	1	12	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	86.357.952
0	0	1	12	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	7.196.494
0	0	1	12	1	3	2		21		Gastos Corrientes	7.196.494
0	0	1	12	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	7.196.494
0	0	1	12	1	3	3				Contribuciones Patronales	23.388.614
0	0	1	12	1	3	3		21		Gastos Corrientes	23.388.614
0	0	1	12	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	23.388.614
0	0	1	12	1	5					Asistencia Social al Personal	4.554.968
0	0	1	12	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	4.105.953
0	0	1	12	1	5	1		21		Gastos Corrientes	4.105.953
0	0	1	12	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	4.105.953
0	0	1	12	1	5	9				Otras Asistencias Sociales al Personal	449.015
0	0	1	12	1	5	9		21		Gastos Corrientes	449.015
0	0	1	12	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	449.015
0	0	1	12	1	8					Personal contratado	434.871.029

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1	12	1	8	1				Retribuciones por contratos	286.420.753
0	0	1	12	1	8	1		21		Gastos Corrientes	286.420.753
0	0	1	12	1	8	1		21	1	Moneda Nacional	286.420.753
0	0	1	12	1	8	2				Adicionales al contrato	50.945.789
0	0	1	12	1	8	2		21		Gastos Corrientes	50.945.789
0	0	1	12	1	8	2		21	1	Moneda Nacional	50.945.789
0	0	1	12	1	8	3				Sueldo anual complementario	28.113.869
0	0	1	12	1	8	3		21		Gastos Corrientes	28.113.869
0	0	1	12	1	8	3		21	1	Moneda Nacional	28.113.869
0	0	1	12	1	8	5				Contribuciones patronales	69.363.588
0	0	1	12	1	8	5		21		Gastos Corrientes	69.363.588
0	0	1	12	1	8	5		21	1	Moneda Nacional	69.363.588
0	0	1	12	1	8	7				Contratos especiales	27.030
0	0	1	12	1	8	7		21		Gastos Corrientes	27.030
0	0	1	12	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	27.030
0	0	1	12	2						Bienes de Consumo	16.172.795
0	0	1	12	2				21		Gastos Corrientes	16.172.795
0	0	1	12	2				21	1	Moneda Nacional	16.172.795
0	0	1	12	3						Servicios No Personales	124.884.534
0	0	1	12	3	1					Servicios Básicos	14.394.355
0	0	1	12	3	1			21		Gastos Corrientes	14.394.355
0	0	1	12	3	1			21	1	Moneda Nacional	14.394.355
0	0	1	12	3	2					Alquileres y Derechos	3.716.933
0	0	1	12	3	2			21		Gastos Corrientes	3.716.933
0	0	1	12	3	2			21	1	Moneda Nacional	3.716.933
0	0	1	12	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	24.894.923
0	0	1	12	3	3			21		Gastos Corrientes	24.894.923
0	0	1	12	3	3			21	1	Moneda Nacional	24.894.923
0	0	1	12	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	478.674
0	0	1	12	3	4			21		Gastos Corrientes	478.674
0	0	1	12	3	4			21	1	Moneda Nacional	478.674
0	0	1	12	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	5.410.222
0	0	1	12	3	5			21		Gastos Corrientes	5.410.222
0	0	1	12	3	5			21	1	Moneda Nacional	5.410.222
0	0	1	12	3	7					Pasajes y Viáticos	60.927.523
0	0	1	12	3	7			21		Gastos Corrientes	60.927.523
0	0	1	12	3	7			21	1	Moneda Nacional	60.927.523
0	0	1	12	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	4.449.684
0	0	1	12	3	8			21		Gastos Corrientes	4.449.684
0	0	1	12	3	8			21	1	Moneda Nacional	4.449.684
0	0	1	12	3	9					Otros Servicios	10.612.220
0	0	1	12	3	9			21		Gastos Corrientes	10.612.220
0	0	1	12	3	9			21	1	Moneda Nacional	10.612.220
0	0	1	12	4						Bienes de Uso	15.769.000
0	0	1	12	4	3					Maquinaria y Equipo	971.359
0	0	1	12	4	3			22		Gastos de Capital	971.359

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1	12	4	3			22	1	Moneda Nacional	971.359
0	0	1	12	4	5					Libros, Revistas y Otros Elementos	2.000
										Coleccionables	
0	0	1	12	4	5			22		Gastos de Capital	2.000
0	0	1	12	4	5			22	1	Moneda Nacional	2.000
0	0	1	12	4	8					Activos Intangibles	14.795.641
0	0	1	12	4	8			22		Gastos de Capital	14.795.641
0	0	1	12	4	8			22	1	Moneda Nacional	14.795.641
0	0	1	12	5						Transferencias	7.781.450
0	0	1	12	5	9					Transferencias al Exterior	7.781.450
0	0	1	12	5	9	2				Transf.a Organismos Internac. p/Financiar	7.781.450
										Gastos Corrientes	
0	0	1	12	5	9	2		21		Gastos Corrientes	7.781.450
0	0	1	12	5	9	2		21	3	Moneda Extranjera	7.781.450
TOTAL											2.134.095.681

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	1									Control de Ingresos y Egresos, Admisión y Permanencia de Personas dentro del Territorio Nacional	18.231.450
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	18.231.450
0	0	1	1	5							Relaciones Interiores	18.231.450
0	0	1	1	5	11						Tesoro Nacional	10.450.000
0	0	1	1	5	11	5					Transferencias	10.450.000
0	0	1	1	5	11	5	9				Transferencias al Exterior	10.450.000
0	0	1	1	5	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	10.450.000
0	0	1	1	5	11	5	9	2	1822		Organizacion Internacional de Migraciones	10.450.000
0	0	1	1	5	11	5	9	2	1822	99	No Clasificado	10.450.000
0	0	1	1	5	12						Recursos Propios	7.781.450
0	0	1	1	5	12	5					Transferencias	7.781.450
0	0	1	1	5	12	5	9				Transferencias al Exterior	7.781.450
0	0	1	1	5	12	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	7.781.450
0	0	1	1	5	12	5	9	2	6000		Organizacion de Estados Iberoamericanos	7.781.450
0	0	1	1	5	12	5	9	2	6000	99	No Clasificado	7.781.450
TOTAL												18.231.450

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 92
EROGACIONES FIGURATIVAS AL MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS
PÚBLICAS Y VIVIENDA

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES

Servicio Administrativo Financiero
201

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

Incluye erogaciones figurativas a favor del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 92

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	0	9								OTROS	9.500.000
0	0	9	12							Recursos Propios	9.500.000
0	0	9	12	9						Gastos Figurativos	9.500.000
0	0	9	12	9	1					Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones	9.500.000
										Corrientes	
0	0	9	12	9	1	1				Contribución a la Administración Central	9.500.000
0	0	9	12	9	1	1	325			Ministerio del Interior, Obras Públicas y	9.500.000
										Vivienda	
0	0	9	12	9	1	1	325	21		Gastos Corrientes	9.500.000
0	0	9	12	9	1	1	325	21	1	Moneda Nacional	9.500.000
TOTAL											9.500.000

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 98
APLICACIONES FINANCIERAS

Servicio Administrativo Financiero
201

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 98

G R U P O	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N.	M O N	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0	9								OTROS	70.779.677
0	9	12							Recursos Propios	70.779.677
0	9	12	6						Incremento de Activos Financieros	70.779.677
0	9	12	6	5					Incremento de Disponibilidades	70.779.677
0	9	12	6	5	1				Incremento de Caja y Bancos	70.779.677
0	9	12	6	5	1		23		Aplicaciones Financieras	70.779.677
0	9	12	6	5	1		23	1	Moneda Nacional	70.779.677
TOTAL										70.779.677